



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02024-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL RENAULT FLUENCE DOMINIO NFD926 - CD 143/2025
Movimiento Número	VI-02024-2025-I-0018
Descripción	DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2587/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (29/10/2025 08:09:03)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-02024-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 143/25 con el Sr. Walter Ercolesse tendiente a la adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial Renault Fluence dominio NFD926 perteneciente al parque automotor del Poder Judicial y asignado al Superior Tribunal de Justicia.

Que tal adquisición se funda en el requerimiento efectuado por la Secretaría Privada del Superior Tribunal de Justicia en movimiento N° I-0001, quien manifiesta la necesidad de realizar el cambio del kit de distribución del mencionado vehículo, acompañando cuatro (4) presupuestos correspondientes al Sr. Walter Ercolesse quién cotiza la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.020.500,00); la firma Surauto Neumáticos S.R.L. quién cotiza la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.254.000,00); R1 Bahía Blanca quién cotiza la suma PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.080.490,00) y la firma Rokler S.R.L. quién cotiza la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.075.400,00).



Que en movimiento N° I-0005 el Sr. Ercolesse prestó conformidad a las condiciones de contratación de este Poder Judicial.

Que en movimiento N° I-0006 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.020.500,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Walter Ercolesse (mov. N° I-0001 orden 3 y N° I-0005), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público, conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0013.

Que en movimiento N° I-0008 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Gestión de Requerimientos y Proveedores en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0017).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.



Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 143/25 con el Sr. Walter Ercolesse, CUIT N° 20-24876070-3, con domicilio legal y comercial en calle Boulevard Ayacucho N° 768, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial Renault Fluence dominio NFD926 perteneciente al parque automotor del Poder Judicial y asignado al Superior Tribunal de Justicia, en la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.020.500,00).

Artículo 2do.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	10	256	Combustibles y lubricantes	\$17.000,00
11	10	296	Repuestos y accesorios	\$603.500,00
11	10	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$400.000,00
Total				\$1.020.500,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder el Sr. Walter Ercolesse.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. Walter Ercolesse y las firmas Surauto Neumáticos S.R.L., R1 Bahía Blanca y Rokler S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.